

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 342-2009.

Guatemala, 25 de septiembre de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ- solicita autorización para realizar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros en el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para efectuar la contratación de personal para la realización de actividades en conmemoración del XIII Aniversario de la Firma de la Paz;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **749** de fecha **24 SEP 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
710	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>400,000.00</u>	<u>400,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



1111

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Funcionamiento</i>	<u>400,000.00</u> 400,000.00	<u>400,000.00</u> 400,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.400,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.


Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Ing. Vivian H. Mack
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML